



Asamblea General

Distr. general
12 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 27 del programa

Adelanto de la mujer

Nota verbal de fecha 5 de febrero de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Popular de Bangladesh ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria, de transmitir a la Asamblea General el texto adjunto (en francés e inglés) del Documento Final del Debate General sobre el tema “Instaurar la igualdad de género y poner fin a la violencia contra las mujeres”, aprobado por la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Ginebra en octubre de 2014 (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República Popular de Bangladesh ante las Naciones Unidas solicita al Secretario General que tenga a bien hacer distribuir la presente nota verbal y su anexo como documento de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema 27 del programa.



**Anexo de la nota verbal de fecha 5 de febrero de 2015
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de
Bangladesh ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Documento Final del Debate General sobre el tema
“Instaurar la igualdad de género y poner fin a la violencia
contra las mujeres”**

**Aprobado por la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria
(Ginebra, 16 de Octubre de 2014)**

En octubre de 2014, nosotros, los parlamentarios, nos hemos reunido en ocasión de la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria sobre el tema “Instaurar la igualdad de género y poner fin a la violencia contra las mujeres”.

La igualdad de género se encuentra en el corazón del progreso, la paz y el desarrollo. Si deseamos verdaderamente instaurar la paz y la seguridad en el mundo, poner fin a la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible, no debemos escatimar ningún esfuerzo para alcanzar este objetivo.

Ningún país puede jactarse hoy de haber alcanzado la igualdad de género. Las mujeres representan la mitad de la población mundial y, sin embargo, representan solo el 21,8% de los parlamentarios de todo el mundo, continúan ganando sistemáticamente menos que los hombres por el mismo trabajo y más de 31 millones de niñas no tienen acceso a la escuela primaria. La desigualdad de género impide a todos nuestros países progresar, razón por la cual la lucha por la igualdad debe ser una prioridad para cada uno de nosotros, hombre o mujer.

Hoy en día la violencia contra las mujeres es un tema clave en todos los países y a nivel internacional. Ningún país está a salvo de este flagelo: las últimas estimaciones mundiales y regionales de la Organización Mundial de la Salud muestran que una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia, incluyendo violencia sexual, en el seno de la pareja o fuera de esta.

Ya sea en el ámbito público como en el privado, la violencia contra las mujeres y las niñas, en todas sus formas y manifestaciones, las priva de su dignidad, viola sus derechos fundamentales, perjudica su salud, disminuye su productividad y les impide alcanzar plenamente su potencial. También tiene importantes incidencias sobre la paz y la seguridad, así como sobre el desarrollo. Condenamos enérgicamente todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

La desigualdad de género y la violencia contra las mujeres se refuerzan mutuamente. Por un lado, es imposible lograr la igualdad entre hombres y mujeres sin poner fin a la violencia contra las mujeres. Por otra parte, las mujeres están más expuestas a la violencia porque las relaciones de fuerzas con los hombres les son desfavorables. Para hacer frente a este problema, hay que tener en cuenta el contexto más amplio de la vida de las mujeres y la necesidad de hacer respetar todos sus derechos fundamentales.

Abordar la violencia contra la mujer es un tema complejo que requiere un cambio radical. Esto supone examinar las relaciones de poder; hacer frente a las

estructuras patriarcales, que están presentes en todos los aspectos de nuestras sociedades; cambiar las mentalidades; y revisar los roles sociales y los estereotipos que hemos interiorizado, incluidos los relacionados con los hombres. Esto implica también que las mujeres tengan el dominio de su vida, de su destino y de su cuerpo, ya que las mujeres empoderadas, inclusive en el plano económico, son menos vulnerables a los abusos.

No existe una solución única para lograr la igualdad de género y poner fin a la violencia contra las mujeres. Existe, en cambio, una variedad de enfoques posibles, según las situaciones y contextos nacionales. No obstante, está al alcance de los parlamentos desarrollar estrategias y respuestas clave. Si tenemos la firme voluntad de cambiar las cosas, los progresos son posibles.

El compromiso de lograr la igualdad de género y de poner fin a la violencia contra las mujeres debe traducirse ante todo en un arsenal completo de leyes antidiscriminatorias, a favor del empoderamiento de las mujeres y contra la discriminación en todas sus formas. Es necesario implementar un marco jurídico sin fallas, que permita la aplicación de medidas temporarias especiales para igualar las oportunidades y facilitar la integración de las cuestiones de género en todas las circunstancias. Este marco debe también ser conforme a las obligaciones suscritas por los Estados en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la igualdad de género en los que son partes, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Necesitamos adoptar una legislación completa, que penalice todas las formas de violencia contra las mujeres y prevea medidas de prevención, protección y apoyo a las víctimas, así como los medios para llevar a la justicia a los autores. Dicha legislación también debe tener en cuenta las necesidades de los diferentes grupos de mujeres, especialmente las más vulnerables, como las niñas, las migrantes y las refugiadas. Esta es un área en la que se han logrado avances. Así, dos tercios de los países del mundo cuentan con leyes que penalizan la violencia doméstica.

Poner en práctica las leyes sigue siendo el principal desafío. Es necesario prever mecanismos apropiados en la legislación nacional y asegurar que los presupuestos asignen los recursos financieros y humanos adecuados para hacer aplicar la ley.

Para que las leyes respondan a las necesidades de las víctimas de la violencia de género, es esencial implementar servicios accesibles. Varios Estados han establecido refugios para mujeres, líneas directas y “centros de ventanilla única” que brindan a las víctimas de la violencia de género servicios jurídicos, médicos y de asesoramiento. La inversión en un sistema de justicia basado en la protección de las mujeres víctimas y sus derechos es vital; los tribunales especializados en violencia doméstica y delitos sexuales son muy valiosos en ese sentido. Además, es necesario sensibilizar al personal de policía sobre la necesidad de proteger a las víctimas, preservar su dignidad y recoger pruebas penales; las mujeres tendrán así menos aprensión de denunciar la violencia que sufren y de pedir reparación.

Para aplicar mejor la ley es necesario responder a la violencia a través de una acción coordinada y descentralizada a la que contribuyan todas las partes interesadas, en particular los gobiernos, los parlamentos, la policía, los fiscales, los jueces, los sistemas de salud, los trabajadores sociales, las organizaciones de mujeres, las autoridades religiosas y los líderes de la comunidad.

El buen conocimiento de la ley tiene también un rol determinante. La legislación debe difundirse y ser fácil de obtener y de comprender, en particular mediante la educación, la traducción a los idiomas locales y la organización de debates públicos. Para que las políticas produzcan sus efectos es esencial también lanzar campañas de sensibilización eficaces y sostenidas. Todos los ciudadanos, hombres y mujeres, niños y niñas, deben comprender que la violencia doméstica no es en ningún caso un asunto privado y que para ponerle fin es necesario aplicar una tolerancia cero. En ciertos países, el éxito de estas campañas depende del apoyo, la participación y la comprensión de los jefes tradicionales.

Es esencial también controlar la aplicación de las leyes y las políticas. Las actividades de control de los parlamentarios son determinantes y deben ser reforzadas, en particular mediante el acercamiento entre partidos y la cooperación con las asociaciones de la sociedad civil. La información juega también un rol esencial en la elaboración y promulgación de leyes eficaces y la evaluación de su efecto. Con este fin, nosotros, parlamentarios, debemos reforzar las capacidades estadísticas nacionales y recabar datos desglosados por sexo, centrándonos en particular en el número de casos denunciados de violencia contra las mujeres y en la implementación de las encuestas de hogares.

La situación específica de los grupos vulnerables debe tomarse en cuenta y abordarse como una prioridad. En particular, la vulnerabilidad de las mujeres a los abusos y a la violencia aumenta bruscamente en tiempos de crisis. Las mujeres y las niñas son las principales víctimas de los conflictos armados, los cuales, junto con los actos de terrorismo, la inseguridad y la violencia relacionada con el tráfico de drogas, aumentan su vulnerabilidad y las exponen en mayor medida a la violencia de género y a abusos en forma de violación, secuestro, matrimonio forzado o precoz, explotación y esclavitud sexual. Los cuerpos de las mujeres son blancos directos de estos horribles crímenes, al igual que del creciente uso de la violencia sexual como arma de guerra.

A la luz de los informes alarmantes de las violaciones actuales de los derechos de las mujeres en situaciones de conflicto, debemos condenar públicamente estos actos y denunciar el uso de la religión y la cultura para justificarlos. También debemos tomar medidas urgentes a nivel nacional, regional e internacional para proteger a las mujeres, asegurar que las víctimas tengan acceso a los servicios de asistencia, a la justicia y a los medios de reparación y que los autores sean enjuiciados. En este contexto, los Estados deben seguir cumpliendo con sus obligaciones internacionales en virtud de los instrumentos pertinentes de derechos humanos y deben aplicar plenamente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las otras resoluciones de este órgano sobre las mujeres, la paz y la seguridad y la recomendación general núm. 30 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Las niñas constituyen otro grupo vulnerable y se enfrentan a otras formas de violencia, como la mutilación genital femenina y otras prácticas nocivas, el matrimonio forzado o precoz y los crímenes llamados “de honor”. En los países en desarrollo, un tercio de todas las niñas contraen matrimonio antes de cumplir los 18 años y 3,3 millones de niñas corren el riesgo de sufrir mutilación genital. En el 50% de los casos, los ataques sexuales se dirigen a las niñas de 15 años o incluso más jóvenes. Es necesario elaborar medidas adaptadas a las necesidades específicas de

las niñas. Como parlamentarios, tenemos la obligación de hablar en su nombre y defender su derecho a una infancia libre de temor y violencia.

El cambio debe comenzar en la cuna. La educación es un potente factor de igualdad, que permite cambiar las mentalidades, luchar contra los prejuicios y la discriminación y construir una cultura de igualdad y tolerancia. El acceso de las niñas a la educación es fundamental para su empoderamiento social y económico y para su seguridad. Educar a los niños y las niñas en materia de derechos humanos e igualdad de género desde una edad temprana (por ejemplo, mediante juegos, obras y cuentos) ayudaría a inculcar la no violencia y el respeto en las relaciones entre los sexos. Los materiales didácticos utilizados en las escuelas también deben ser revisados a fin de eliminar los estereotipos, y las familias deben participar con el fin de crear conciencia sobre los derechos de las mujeres y luchar contra los estereotipos sociales. También es necesaria la educación de los padres sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género.

Los medios de comunicación, incluidos los medios sociales, pueden ser grandes aliados en la educación y la sensibilización. No deben contribuir a perpetuar los estereotipos y las desigualdades de género ni avalar la violencia contra las mujeres. Hoy día, gracias a la información difundida por los medios sobre los actos de violencia contra las mujeres en todo el mundo, estos crímenes suscitan un sentimiento de horror creciente y la voluntad resuelta de poner fin a la impunidad de sus autores.

Lograr la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres es responsabilidad de hombres y mujeres. Es posible alcanzar una solución, y los hombres son un componente esencial de ella; deben participar activamente en el debate y defender los derechos de las mujeres. Los hombres que no son violentos, que son la mayoría silenciosa, deben tomar posición y asumir sus responsabilidades junto a las mujeres.

Las voces de las mujeres también deben ser escuchadas. Las mujeres que ocupan posiciones de responsabilidad pueden actuar para defender los intereses y responder a las preocupaciones de las que no tienen medios para hacer escuchar su voz. Sin embargo, las mujeres continúan siendo poco numerosas en los cargos de dirección. A tal efecto, es preciso incrementar su presencia en los órganos de decisión y prever para este fin la adopción de medidas temporarias especiales.

Para cambiar verdaderamente las cosas, es necesario disponer de un marco institucional sólido y de órganos nacionales que tengan el poder de actuar. Debemos reforzar la capacidad de los parlamentos para poner fin a la violencia contra las mujeres y lograr la igualdad de género. El Plan de Acción de la Unión Interparlamentaria para los Parlamentos Sensibles al Género ofrece orientaciones útiles para reformar y reforzar nuestras instituciones.

En 2015 se dará vuelta a la página de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y celebraremos el 20º aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing. El período 2015-2030 debe ser la batalla final en la larga lucha de varios siglos por la igualdad de género y nosotros debemos estar a la altura. Como parlamentarios, nos comprometemos a hacer realidad ese objetivo.



Asamblea General

Distr. general
12 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 69 y 124 del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Salud mundial y política exterior

Nota verbal de fecha 5 de febrero de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Popular de Bangladesh ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, en su calidad de país que ocupa la Presidencia del Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria, tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el texto de la resolución titulada “El papel de los parlamentos en el apoyo a una respuesta internacional inmediata y enérgica frente a la epidemia de ébola y en la aprobación de leyes que aseguren una respuesta y preparación eficaces para el ébola y otros brotes de enfermedades infecciosas”, aprobada por la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se celebró en Ginebra en octubre de 2014 (véase el anexo).

La Misión Permanente solicita al Secretario General que tenga a bien distribuir la presente nota verbal y su anexo como documentos del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 69 y 124 del programa.



Anexo de la nota verbal de fecha 5 de febrero de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

El papel de los parlamentos en el apoyo a una respuesta internacional inmediata y enérgica frente a la epidemia de ébola y en la aprobación de leyes que aseguren una respuesta y preparación eficaces para el ébola y otros brotes de enfermedades infecciosas

Resolución aprobada por unanimidad por la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (Ginebra, 16 de octubre de 2014)

La 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Expresando preocupación por el brote sin precedentes de ébola que ha afectado a África Occidental en los últimos meses, y *alarmada* por las numerosas muertes que ha provocado, en especial de múltiples miembros de una misma familia y en los grupos más vulnerables, como los trabajadores sanitarios y las mujeres,

Expresando también preocupación por el elevado riesgo de que el virus se propague en todo el mundo,

Consciente de que el brote de ébola en África Occidental puede, según las Naciones Unidas, convertirse en un desastre humanitario de consecuencias incalculables,

Recordando que el brote de ébola en África Occidental ha sido declarado emergencia de salud pública de importancia internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y calificado de amenaza para la paz y la seguridad internacionales por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Recordando también que el 19 de agosto de 2014 el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana invocó el artículo 6 f), referente a la acción humanitaria y la gestión de desastres, del Protocolo relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y autorizó el despliegue inmediato del Apoyo de la Unión Africana contra el Brote de Ébola en África Occidental (ASEOWA),

Recordando además que el 18 de septiembre de 2014 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, en su resolución 69/1, el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) con el propósito de detener el brote, tratar a los infectados, asegurar los servicios esenciales, preservar la estabilidad e impedir nuevos brotes,

Consciente de que las organizaciones no gubernamentales que combaten el ébola en primera línea, como Médicos Sin Fronteras y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, consideran que la respuesta internacional es peligrosamente insuficiente,

Reconociendo, sin embargo, que muchos países ya han aumentado su ayuda financiera y apoyo material a los países afectados de África Occidental y desplegado personal sobre el terreno para ayudar a contener el brote,

Observando las medidas adoptadas por los Estados afectados en respuesta a la epidemia de ébola, pero consciente de que los medios que están en condiciones de movilizar los gobiernos interesados podrían ser insuficientes, y de que las deficiencias puestas de manifiesto por la epidemia de ébola han revelado una necesidad urgente de apoyo,

Preocupada por el hecho de que numerosos países continúan teniendo sistemas sanitarios débiles y escasamente financiados, leyes y reglamentaciones sanitarias obsoletas o inadecuadas, e insuficiente capacidad conforme al Reglamento Sanitario Internacional, lo que paraliza los esfuerzos nacionales e internacionales para responder a los brotes de enfermedades infecciosas,

Teniendo presente que los países interesados ya están sufriendo escasez de alimentos y agua potable y que sus economías se están desmoronando como resultado de la interrupción de los intercambios y vuelos comerciales y de las actividades agrícolas,

Expresando preocupación por el hecho de que, como resultado de las insuficientes inversiones en investigación, no existe todavía ninguna vacuna ni tratamiento específico eficaz contra el virus del Ébola,

Tomando en consideración que los logros de los países más afectados en materia de consolidación de la paz y desarrollo corren el riesgo de ser anulados por la epidemia de ébola, y *recalcando* que la epidemia pone en peligro la estabilidad de dichos países,

Observando la opinión consultiva de la OMS sobre las consecuencias negativas de la respuesta al ébola, en particular el aislamiento y la estigmatización de los países y la región afectados, y sobre la necesidad de que todos los países, especialmente los Estados vecinos, dejen sus fronteras abiertas a las mercancías y las personas, mantengan las rutas aéreas, mejoren la preparación a nivel nacional y regional, incrementen el intercambio de información y refuercen sus sistemas sanitarios,

Destacando que para detener las epidemias de enfermedades infecciosas graves se requieren acciones y cooperación a nivel nacional, regional e internacional, por lo que es vital contar de inmediato con una respuesta internacional coordinada frente a la epidemia de ébola,

1. *Deplora* todas las vidas pérdidas en la epidemia de ébola;
2. *Expresa su apoyo* a los gobiernos y las poblaciones interesadas de África Occidental y la República Democrática del Congo, que se han visto gravemente afectados por el brote de ébola;
3. *Exige* que todos los partidos políticos de los países interesados trabajen juntos en unidad y armonía para facilitar, sin demora, el acceso libre y seguro de las organizaciones humanitarias y su personal a las zonas donde la población los necesita;
4. *Reconoce* que el liderazgo y la titularidad nacional de la respuesta al ébola en los países interesados, conforme a su derecho a la libre determinación en

virtud de la Carta de las Naciones Unidas, sigue siendo el principio rector del apoyo internacional;

5. *Aplaude* el compromiso y la contribución de quienes luchan en primera línea contra la epidemia, en particular los trabajadores de socorro humanitario nacionales e internacionales;

6. *Lamenta profundamente* que la respuesta de la comunidad internacional haya sido lenta y en general insuficiente y que se haya tardado en elaborar una estrategia eficaz y coordinada, si bien *reconoce* que un cierto número de Estados y organizaciones internacionales ya han prestado una asistencia crucial;

7. *Insta* a los órganos competentes de las Naciones Unidas, especialmente a la OMS, que debe desempeñar un papel de liderazgo, a que tomen todas las medidas de emergencia necesarias para reforzar su contribución a los esfuerzos locales, nacionales, regionales e internacionales por detener el brote del virus del Ébola;

8. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la UNMEER, que debe trabajar en estrecha coordinación con organizaciones regionales como la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental;

9. *Exhorta* a los países afectados, a los países que han respondido y a las organizaciones internacionales presentes sobre el terreno a que colaboren estrechamente y compartan información a fin de mejorar la coordinación y asegurar un control eficaz del brote actual;

10. *Exhorta* a los Estados que disponen de los medios necesarios y a los donantes internacionales a que movilicen sin demora recursos financieros y capacidades esenciales, incluidos servicios médicos y medios logísticos que puedan desplegarse sobre el terreno (personal, suministros o medios de transporte), prestando particular atención a la protección de las mujeres y los niños y de los trabajadores sanitarios que entren en contacto con personas infectadas;

11. *Condena enérgicamente* la estigmatización de los países afectados y sus ciudadanos, ya que puede exacerbar su difícil situación humanitaria y tener consecuencias negativas para sus economías;

12. *Hace un llamamiento* a los Estados, en particular a los de la región, y a todas las instancias competentes que prestan la asistencia necesaria para hacer frente a la epidemia de ébola a que redoblen sus esfuerzos por sensibilizar a la población, aplicar los protocolos de seguridad y de salud, y corregir las informaciones erróneas sobre la transmisión de la enfermedad y el alcance de la epidemia;

13. *Invita* a los parlamentos a que promuevan políticas eficaces para combatir la epidemia de ébola a nivel nacional e internacional;

14. *Invita también* a los parlamentos a que promulguen la legislación necesaria para mejorar los sistemas de salud y la preparación para situaciones de emergencia, con miras a incrementar la capacidad de hacer frente a las graves crisis humanitarias y de salud pública que puede causar el brote de una enfermedad infecciosa;

15. *Insta* a la industria farmacéutica, al sector privado, a las instituciones de investigación, a las organizaciones filantrópicas y a los gobiernos a que inviertan en la investigación de opciones de tratamiento y vacunas viables para tratar y prevenir

el ébola, y a que las pongan a disposición de las poblaciones afectadas a un costo asequible, en especial para las víctimas más pobres;

16. *Recomienda* que se elaboren planes para ayudar a los países afectados a recuperarse rápidamente de los efectos negativos de la crisis del ébola basados en las enseñanzas que se están extrayendo en la actualidad;

17. *Recomienda también* que la comunidad internacional cree una unidad de respuesta rápida para hacer frente a las crisis sanitarias de esta naturaleza, y la *insta* a extraer enseñanzas de la gestión de epidemias o pandemias anteriores;

18. *Insta* a los Estados y a la comunidad internacional a que realicen campañas mundiales de sensibilización para prevenir nuevas epidemias de ébola;

19. *Sugiere*, con respecto a la cooperación internacional para el desarrollo, que la salud pública, y la prevención de las crisis sanitarias, se añadan a las prioridades fundamentales de los programas de cooperación.



Asamblea General

Distr. general
12 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas del programa 15, 82, 106 y 121

Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Fiscalización internacional de drogas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Nota verbal de fecha 5 de febrero de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Popular de Bangladesh ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en su calidad de país que ocupa la Presidencia del Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria, tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el texto del informe de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas, aprobado por la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se celebró en Ginebra en octubre de 2014 (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República Popular de Bangladesh ante las Naciones Unidas solicita a la Oficina del Secretario General que tenga a bien distribuir la presente nota verbal y su anexo como documentos del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 15, 82, 106 y 121.



Anexo de la nota verbal de fecha 5 de febrero de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Del cual tomó conocimiento la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (Ginebra, 16 de octubre de 2014)

La Comisión celebró tres paneles de debate durante dos días, el 14 y el 15 de octubre. La Sra. D. T. Avgerinopoulou (Grecia) presentó todos los debates en su calidad de Presidenta.

El primer panel fue un debate interactivo con el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Sr. A. de Zayas. Basándose en los informes que ha presentado al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Sr. de Zayas abogó por una forma de democracia más profunda y participativa a nivel tanto nacional como internacional. Afirmó que la democracia representativa tenía limitaciones inherentes, ya que solo funcionaba cuando los parlamentarios tenían la obligación de rendir cuentas a su electorado. Sin embargo, en demasiados países los políticos estaban sujetos a la influencia de grupos de presión y otros intereses organizados que iban en contra de la voluntad popular.

Existen numerosos ejemplos de este problema, como los presupuestos militares y de defensa que no se desvelan íntegramente a la población y se aprueban sin debatir en el Parlamento la necesidad de reducir el gasto militar para invertir más en educación, atención sanitaria y otros bienes públicos. Sería sencillo reducir los gastos militares mundiales en aproximadamente un 10% (del total actual de 1,3 billones de dólares de los Estados Unidos por año) si todos los países acordaran hacer lo mismo para que ninguno quedara en desventaja.

El Sr. de Zayas sugirió algunas medidas para fortalecer la democracia representativa, como ofrecer más opciones reales en cuanto a los candidatos que se presentan a las elecciones y reducir el férreo control que los líderes de los partidos ejercen sobre los representantes elegidos. También deberían celebrarse referendos con mayor frecuencia para que la población interviniera directamente en el gobierno.

El mismo déficit democrático que se observa en muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo, aqueja a las instituciones de gobernanza mundial, desde las Naciones Unidas hasta el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio. Todas estas instituciones deberían reagruparse dentro del marco de las Naciones Unidas, y estas a su vez deberían rendir más cuentas ante la población. Según el Sr. de Zayas, la creación de una asamblea parlamentaria mundial de representantes elegidos podría contribuir a que las Naciones Unidas respondieran mejor a las preocupaciones reales de las personas en todo el mundo. Esta idea fue aceptada por una delegación presente en la sala, pero rechazada por otra. La Presidenta recordó a los participantes que el

mandato fundamental de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP era celebrar audiencias con funcionarios de las Naciones Unidas, elaborar aportaciones parlamentarias a los principales procesos de las Naciones Unidas, y examinar las operaciones de las Naciones Unidas con miras a mejorar la rendición de cuentas.

En las deliberaciones mantenidas seguidamente con los miembros de la Comisión, quedó claro que el punto de vista expresado por el Sr. de Zayas había calado en varios aspectos. Se plantearon diversas cuestiones sobre el déficit democrático a nivel mundial, a saber: el hecho de que el Consejo de Seguridad no represente equitativamente a la comunidad mundial y de que los países en desarrollo no sean miembros de los principales órganos internacionales, y la creciente influencia que ejercen sobre las Naciones Unidas y otras instituciones mundiales las empresas transnacionales que no rinden cuentas. No es probable que esta situación cambie a menos que los parlamentos adquieran una mayor capacidad de supervisión y la voluntad política para exigir cuentas a los gobiernos.

El segundo panel de debate de la Comisión versó sobre la influencia de las empresas en las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas. El panel estuvo integrado por la Sra. P. Bayr (Austria), el Sr. J. Kakonge, Representante Permanente de Kenya ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y el Sr. J. Martens, Director del Global Policy Forum. Moderó el debate el Sr. A. Motter, de la secretaría de la UIP.

La conclusión general del panel fue que los parlamentos debían observar más de cerca la creciente relación entre las Naciones Unidas y las empresas. Aunque las Naciones Unidas tienen cierto margen para asociarse con el sector empresarial, bien a nivel mundial o dentro de los países, es imprescindible que todos los acuerdos de asociación estén sujetos a estrictas directrices de obligado cumplimiento y a exámenes periódicos. Convendría que los organismos y programas de las Naciones Unidas adoptaran una pauta común para tratar con el sector empresarial y debería aumentarse la transparencia de la financiación empresarial de las oficinas de las Naciones Unidas y sus operaciones sobre el terreno mediante normas sobre la divulgación obligatoria de información y los conflictos de intereses.

Las Naciones Unidas no tienen un sistema adecuado de verificación de antecedentes para cerciorarse de que las entidades empresariales con las que trabajan respeten las normas más estrictas, que no se limitan ni mucho menos a los diez principios básicos del Pacto Mundial. Resulta contradictorio que las empresas que tratan con las Naciones Unidas observen esos principios básicos, pero al mismo tiempo menoscaben los objetivos de desarrollo buscando paraísos fiscales o promuevan ciertas políticas (como las subvenciones al petróleo y el gas) que afectan al cambio climático y a las iniciativas de desarrollo. El civismo empresarial debería definirse en función del respeto de las leyes tributarias y los reglamentos gubernamentales, los derechos humanos y los bienes públicos.

Un problema más fundamental es que las Naciones Unidas recurren cada vez más a la ayuda del sector empresarial para establecer normas mundiales, incluyendo a las empresas en importantes juntas consultivas y otros órganos decisorios similares. Al mismo tiempo, cada vez celebran más foros de múltiples interesados donde se invita a los asociados a participar en los debates con los gobiernos como si todos ellos estuvieran en pie de igualdad. Los gobiernos deben diferenciar mejor a los asociados y aclarar que, en última instancia, han de rendir cuentas a la población

por medio de sus representantes elegidos. La relación institucional entre las Naciones Unidas y la UIP como organización parlamentaria podría ayudar a fortalecer ese vínculo esencial entre los niveles mundial y nacional de la gobernanza. En todo caso, las Naciones Unidas dedican más recursos a sus relaciones con el sector empresarial que con los parlamentos, cuando lo ideal sería lo contrario.

El reciente aumento exponencial del número de alianzas con empresas guarda una estrecha relación con los recortes impuestos por los gobiernos al presupuesto de las Naciones Unidas. Ante la grave escasez de recursos, la Organización está tratando de recabar el apoyo del sector empresarial para las iniciativas relacionadas con el desarrollo. Por su parte, las empresas suelen considerar que este es un buen ejercicio de relaciones públicas y un modo de asegurar que el marco normativo mundial sigue siéndoles esencialmente favorable. Durante mucho tiempo las empresas han preferido un régimen basado en el principio de respeto voluntario de los derechos humanos y otras normas. También es posible que algunos asociados empresariales quieran asegurarse de que el enfoque basado en el mercado continúa siendo la opción normativa elegida para garantizar ciertos derechos fundamentales, como el acceso al agua o a la alimentación.

Sin embargo, el Consejo de Derechos Humanos aprobó en 2014 una resolución relativa a la elaboración de un instrumento de derechos humanos jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas, lo que podría suponer un cambio importante en la actitud de las Naciones Unidas. Si la resolución se aplica debidamente, también ayudará a llenar el vacío existente en muchos ordenamientos jurídicos internos cuyas leyes sobre la conducta de las empresas son laxas. En última instancia, hay que tomar medidas en el plano nacional para reforzar los marcos jurídicos relativos a la buena conducta empresarial a todos los niveles y en todas las jurisdicciones. También en este aspecto podían desempeñar un papel crucial los parlamentos.

El tercer panel de debate interactivo de la Comisión trató del proceso previo al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2016, en el que se examinarán los progresos conseguidos respecto de las metas establecidas en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, 2009.

El debate fue moderado conjuntamente por el Sr. A. Avsan (Suecia) y la Sra. L. Rojas (México). El panel estuvo integrado por el Sr. L. de Alba, embajador de México ante la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Sr. J. L. Lemahieu, Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC, y el Sr. E. de la Reguera, periodista, quienes examinaron la relación entre el enfoque centrado en la actividad policial y el basado en la prevención y la rehabilitación.

Los moderadores señalaron que al no abordar la cuestión en los planos nacional e internacional quedaban sin tratar graves problemas, como las muertes ocurridas en los países desarrollados y los países en desarrollo; la incoherencia de las políticas regionales, que tenía consecuencias imprevistas para los Estados vecinos; los daños colaterales causados a las mujeres y los niños de las comunidades pobres; y el florecimiento del blanqueo de dinero, la corrupción y la delincuencia organizada. El alcance e impacto de las empresas delictivas es similar al de las

multinacionales, y la inacción está acrecentando la desigualdad dentro de las naciones y entre ellas.

En la discusión que siguió, los participantes señalaron que, si bien algunas naciones estaban considerando la legalización para reducir daños y generar ingresos fiscales, otras lamentaban la falta de debate y entendimiento en los parlamentos, la opinión pública y los medios informativos. También mencionaron la necesidad de dar acceso a una atención médica básica, y a productos farmacéuticos, tratamientos y cuidados paliativos del dolor adecuados, y sugirieron que las nuevas políticas debían basarse en los derechos humanos individuales y la agenda para el desarrollo después de 2015, y que había que tener en cuenta las cuestiones económicas y sociales, así como los enfoques regionales adoptados.

Las convenciones internacionales sobre estupefacientes no brindan a los marcos nacionales la flexibilidad necesaria para hacer frente a los problemas de las drogas teniendo en cuenta el contexto, la historia y las tradiciones locales. Además, hay que mejorar la capacidad de los sistemas de salud pública para abordar la cuestión de los opiáceos y el tratamiento del dolor.

Los participantes expresaron preocupación por los países de tránsito que sufrían las consecuencias de la inacción en los países consumidores y productores, pese a que la distinción entre estos dos grupos era cada vez menos pertinente en vista de novedades como las drogas sintéticas, que podían fabricarse en cualquier lugar. Manifestaron asimismo el deseo de disponer de más información, un marco flexible y una coalición dispuesta a trabajar en pro de la coherencia de las estrategias y la aplicación. Las Naciones Unidas deberían recabar la participación de más organismos de su sistema, como la Organización Mundial de la Salud, para hacer frente al problema, y cada país debería adoptar un enfoque integral, reduciendo el consumo a través de la educación, el tratamiento, la restricción de la oferta, la sensibilización de la sociedad civil, una mayor seguridad para combatir la corrupción y un mejor marco jurídico. También deberían tenerse en cuenta los efectos de las políticas nacionales en la población.

El Sr. Lemahieu alentó a los parlamentarios a hacer comentarios en el sitio web del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (www.ungass2016.org), donde sugirió que también podría publicarse el informe de la UIP sobre el panel de debate titulado “¿Puede contribuir la legalización de drogas a combatir la delincuencia organizada?”, que tuvo lugar durante la 128ª Asamblea de la UIP (Quito, marzo de 2013). El Sr. de Alba indicó que, a su entender, este panel de debate era la primera reunión mundial donde habían expresado su opinión parlamentarios de muy diversos Estados Miembros. Manifestó además su frustración por la tendencia creciente a negociar acuerdos internacionales por consenso a través del proceso de las Naciones Unidas, que daba como resultado acuerdos con el mínimo común denominador.

Sería recomendable que la UIP proporcionara el foro para una mayor participación que culminaría con la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los parlamentarios desearían intervenir y ser citados explícitamente en los documentos pertinentes de las Naciones Unidas.